

HAIFENG ECUADOR S.A.

Salinas, 13 de octubre del 2017

Sr.
XIAOYONG LIN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **HAIFENG ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñara por el periodo de **TRES AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro competente.-

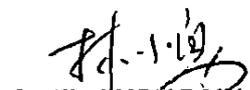
Dichas facultades constan señalar en los artículos vigésimos, vigésimo primero, y vigésimo segundo de los estatutos de la compañía.

HAIFENG ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Publica Cuarto del Cantón Manta, el 19 de junio del 2013, e, inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Montecristi el 8 de agosto del 2013.

Muy atentamente


Ab. Laura Inés Sabando Pozo
SECRETARIA-AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Lugar y fecha Ut Supra.


Sr. **XIAOYONG LIN**
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C. No. 172349461-1
Sector San Raymundo del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2017- 2259

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1183 a 1187 con el número de inscripción 142 celebrado entre: ([HAIFENG ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([XIAOYONG LIN con el cargo GERENTE GENERAL]).



Abg. Alvaro Chávez S
Registrador de la Propiedad



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18. NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL (LOS) PRESENTE(S) DOCUMENTO(S) ES(SON)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL (LOS) MISMO(S) QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO
LA LIBERTAD, 26 OCT 2017

AB. Marcelo Mena G.
EL NOTARIO